

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 1130

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 09 JUN 2023

VISTO:

la gestión obrante en Expediente N° 00101-0317728-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que por Decreto N° 0505 de fecha 27 de Marzo de 2023, en su Artículo 1° se homologa el Acta Acuerdo N° 01/2023 de la Comisión Paritaria Central – Ley N° 10.052 que como Anexo único integra el mencionado Decreto y que en su Punto 8, dispone "(...) la titularización del personal subrogante de cargos vacantes del Escalafón Dto. 2695/83 de categorías 3 a 9 inclusive (...)" "(...) con Decreto de otorgamiento del suplemento por las funciones de mayor jerarquía con posterioridad al 31 de diciembre de 2018;

que asimismo por el Decreto N° 0641 del 10 de Abril de 2023 en su Artículo 1° se aprueba el Anexo II conforme a las previsiones del Acta Acuerdo N° 02/2021 de la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central – Ley N° 10.052 - "INSTRUCCIONES PARA LA TITULARIZACIÓN DEL PERSONAL SUBROGANTES DE CARGOS Y FUNCIONES VACANTES del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83", destacándose en su Punto a): "Que los agentes cuenten con un Decreto en virtud del cual se les hayan asignado funciones de mayor jerarquía y el consecuente otorgamiento del suplemento por subrogancia, contando con al menos 60 (sesenta) días de desempeño en dichas funciones. Ello siempre que el acto administrativo se hallase firme, consentido en sede administrativa y sin que existiere recurso alguno en sede judicial";

que conforme a ello, el SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO, confeccionó la nómina de agentes dependientes de la JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO – GOBERNACION, que se encuentran subrogando cargos vacantes Categorías 8 y 9 del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83, cuyas asignaciones fueron dispuestas por decisorio firme, con posterioridad al 31/12/2018, por los Decretos Nros. 3903/19, 2385/21 y 2568/21, adjuntándose a estos actuados los Análisis de Desempeño de cada uno de ellos, correspondiendo la Titularización del personal detallado en la Planilla que como Anexo "A" forma parte integrante de este decisorio;

que la presente gestión no altera el total del Inciso 1: "Gastos en Personal", dado que no significa un mayor egreso para el Estado Provincial, destacándose en este sentido, que la Programación Presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO-GOBERNACION, contiene la disponibilidad financiera para atender el costo de esta gestión, dándose cumplimiento de este modo a las exigencias de la Resolución N° 010/04 del ex-Ministerio de Hacienda y Finanzas, ratificada para el año 2023 por Resolución N° 0001/23 del Ministerio de Economía;

que atento a las razones que avalan la resolución propuesta, se ha meritado la conveniencia de excepcionar el trámite de lo dispuesto en la normativa del congelamiento de vacantes dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 0877/90;

que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gestión Pública mediante Dictamen N.° 47/23;

///



///

que finalmente la presente gestión tiene que ser resuelta por el titular del Poder Ejecutivo en ejercicio de la facultad que le confiere su condición de Jefe Superior de la Administración Pública, contemplada en el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- Titularízase al personal de la Planta Permanente de la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACION, en las Funciones, Agrupamientos y en las diversas Unidades de Organización, que en cada caso se indican de conformidad a la **Planilla Anexo "A"** que forma parte integrante del presente decisorio.

ARTICULO 2°- Exceptúase la presente gestión de la normativa del Decreto-Acuerdo N° 0877/90.

ARTICULO 3°- Impútese con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 06; PODER EJECUTIVO - GOBERNACION - en el Inciso 1: Personal - Principal 1 - Personal Permanente - en los Programas 16 - Actividades 01 y 02 - Finalidad 1 - Función 30 - Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 82-063 del presupuesto vigente.

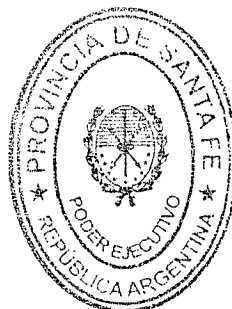
ARTICULO 4°- Refréndese por los Ministros de Gestión Pública y de Economía.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese y archívese.

MARCOS BERNARDO CORACH

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



ANEXO "A"

TITULARIZACIÓN DE CARGOS OCUPADOS – JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO GOBERNACION – ESCALAFON DECRETO - ACUERDO N° 2695/83.

PODER EJECUTIVO – GOBERNACION									
APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	CUIL	SITUACION DE REVISTA DEL AGENTE		CARGO VACANTE QUE TITULARIZA EL AGENTE				
			Categoría	Agrupamiento	Categoría	Agrupamiento	Función	Unidad de Organización	Programa y Actividad
BUSSO, MARIA GABRIELA	1965	27-11287194-4	6	Administrativo	9	Administrativo	Dirección General Secretaría Privada	Secretaría Privada	16-01
MAGLIANESI, FERNANDO GABRIEL RAMON	1960	27-11287194-2	6	Administrativo	9	Administrativo	Dirección General de Ceremonial y Protocolo	Dirección Provincial de Relaciones Públicas y Ceremonial	16-02
LARRINAGA, MARIA FERNANDA	1971	27-22813371-4	6	Administrativo	8	Administrativo	Subdirección General de Ceremonial	Dirección Provincial de Relaciones Públicas y Ceremonial	16-02
ROSSINI, MARIA INES	1974	27-22813371-4	6	Administrativo	8	Administrativo	Subdirección General de Relaciones Públicas	Dirección Provincial de Relaciones Públicas y Ceremonial	16-02

Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

